

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11362 CASTELLÓN DE LA PLANA.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por auto de esta fecha, en el procedimiento número 185/09, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Reformas y Construcciones Mavila, Sociedad Limitada" con domicilio en Castellón de la Plana, avenida Cardenal Costa, 42, bajo, y código de identificación fiscal B-12560454.

Segundo.-Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal, habiendo sido ya solicitada su liquidación.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Castellón, 1 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090023002-1